CACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES II

Caracas, viernes 13 de noviembre de 2020

N° 6.595 Extraordinario

SUMARIO

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se reanudan las actividades laborales de la Defensa Pública, única y exclusivamente durante las semanas de flexibilización decretadas por el Ejecutivo Nacional, en el marco del sistema denominado 7+7.

Resolución mediante la cual se amplía la competencia de todas las Defensorías Públicas con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia Contra la Mujer, adscritas a las distintas Unidades Regionales de la Defensa Pública, distribuidas en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para que conozcan de los distintos casos asignados en dicha materia desde la fase de Investigación hasta la Fase de Ejecución de la Sentencia.

Resolución mediante la cual se amplía la competencia de la Defensoría Pública Segunda (2°), con competencia en materia Civil y Administrativa Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles Del Tuy.

Resolución mediante la cual se crea la Defensoría Pública Primera (1°); y la Defensoría Pública Segunda (2°), con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia Contra la Mujer, adscritas a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Cojedes.

Resoluciones mediante las cuales se dejan sin efecto las Resoluciones que en ellas se mencionan, y se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se cambia la competencia a las ciudadanas y el ciudadano que en ellas se mencionan, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se retiran a las ciudadanas que en ellas se mencionan, de la Defensa Pública, de conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, a las Unidades Regionales de este Organismo que en ellas se señalan, en los estados que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Organismo.

DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-247

Caracas, 01 de octubre de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 3 ejusdem.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº DDPG-2020-178 de fecha 13 de marzo de 2020, la máxima autoridad de la Defensa Pública dictó una serie de medidas de obligatorio cumplimiento para todo el personal de la Institución, mediante las cuales se acatan los lineamientos en materia de salud pública emanados del Ejecutivo Nacional para atender la pandemia del COVID-19, siendo dichas medidas ratificadas y extendidas temporalmente mediante Resoluciones identificadas con la nomenclatura DDPG-2020-179, DDPG-2020-180, DDPG-2020-189, DDPG-2020-223 y DDPG-2020-233, de fechas 13 de abril, 13 de mayo, 12 de junio, 14 de julio de 2020 y 13 de agosto, respectivamente.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 090 de fecha 1º de junio de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.891 de esa misma fecha, el Ministerio del Poder Popular para la Salud estableció una normativa sanitaria de responsabilidad social ante la pandemia motivada al Coronavirus (COVID-19), estableciendo obligaciones a empleadores públicos y privados; así como, a la población en neperal.

CONSIDERANDO

Que en fecha 05 de junio de 2020, el Ejecutivo Nacional mediante acto público y comunicacional informó la puesta en práctica de un sistema denominado 7+7, el cual implica la reanudación de actividades laborales en sectores claramente identificados durante 7 días y seguidamente 7 días de cuarentena estricta, rigurosa y disciplinada. Por lo que, dicho sistema se mantendrá vigente mientras dure la emergencia nacional y sea aplicada una vacuna que garantice inmunidad contra el COVID-19.

CONSIDERANDO

Que la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la Resolución Nº 2020-0008 de fecha 01 de octubre de 2020, acordó que los Tribunales de la República laborarán durante la semana de flexibilización decretada por el Ejecutivo Nacional, debiendo tramitar y sentenciar todos los asuntos nuevos y en curso; además, estableció que durante la semana de radicalización permanecerán en suspenso tales causas, sin que corran los lapsos procesales, salvo aquellas que puedan decidirse mediante los medios telemáticos, informáticos y de comunicación disponibles.

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de lo expuesto en la citada Resolución Nº 2020-0008, la Comisión Judicial del Tribunal Supremo de Justicia, extendió instrucciones para la organización del trabajo en los Tribunales de todas las circunscripciones judiciales de la República, ello con ocasión de la aludida reanudación de actividades jurisdiccionales.

CONSIDERANDO

Que el servicio de la Defensa Pública se encuentra íntimamente ligado a la actividad jurisdiccional, lo que hace necesario la adopción de parámetros que permitan garantizar la prestación del referido servicio en el nuevo marco de apertura parcial de las labores tribunalicias.

RESUELVE

PRIMERO: REANUDAR las actividades laborales en la Defensa Pública, única y exclusivamente durante las semanas de flexibilización decretadas por el Ejecutivo Nacional, en el marco del sistema denominado 7+7. Dicha reanudación tendrá lugar conforme a los lineamientos y parámetros establecidos en la presente Resolución, garantizando en todo momento el estricto cumplimiento de la Resolución Nº 090 de fecha 1º de junio de 2020 emanada del Ministerio del Poder Popular para la Salud, y de cualquier otra medida emitida por la Comisión Presidencial para la Prevención, Atención y Control del COVID-19.

SEGUNDO: Durante la semana de labores que corresponda, las Unidades Regionales y de Extensión de la Defensa Pública a escala nacional, deberán prestar servicio en horario de 8:30 AM a 12:30 PM; sin embargo, se considerará la extensión del referido horario hasta las 2:00 PM en algunas de las sedes de la Institución, de acuerdo al desarrollo de la actividad jurisdiccional y a la demanda de la prestación del servicio. Quedan exceptuadas de la prestación del servicio, las Unidades Regionales y de Extensión ubicadas en territorios sobre los cuales se dicten medidas estrictas que limiten el tránsito o no formen parte del esquema de flexibilización acordado por el Ejecutivo Nacional.

<u>TERCERO</u>: La prestación del servicio antes identificada deberá efectuarse CON EL PERSONAL ESTRICTAMENTE NECESARIO, el cual será incorporado progresivamente atendiendo al volumen de trabajo y en general a las necesidades del servicio. En este sentido, se garantizará la referida prestación del servicio con el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, con la finalidad de cuidar la salud del personal que la labora en la institución y de los usuarios en general, para evitar así la propagación del COVID-19.

CUARTO: Será responsabilidad de los Directores Nacionales, Coordinadores Regionales y de Extensión, la definición del personal que prestará sus servicios de forma presencial atendiendo a las características particulares de cada dependencia. En ese sentido, los superiores jerárquicos deberán implementar esquemas de organización laboral que permitan evitar aglomeraciones en las instalaciones de la Institución y, paralelamente aseguren la continuidad del servicio. En todo caso, deberán acatarse los siguientes lineamientos:

- Verificar el carácter prioritario, necesario o urgente del trabajo a desempeñar, evitando la convocatoria de personal no indispensable.
- Verificar el espacio físico disponible en la dependencia, a fin de evitar aglomeraciones que impidan el necesario distanciamiento físico o social.
- 3) Limitar las reuniones y eventos presenciales, salvo en casos excepcionales, en los cuales se deberá restringir el número de asistentes, tiempo de la reunión; así como, garantizar la distancia mínima entre los participantes (1,5 metros) y las medidas de limpieza y desinfección establecidas en el protocolo de bioseguridad. En todo caso, se deberá dar prioridad a las reuniones y eventos virtuales.
- 4) Organizar un sistema de turnos o sistema de guardias que permita una distribución equitativa del trabajo entre el personal convocado a prestar servicios presenciales, de manera que todo el personal disponible ejerza labores en igualdad de oportunidades y condiciones.
- 5) Instar al trabajo en casa de aquel personal exceptuado de acudir en forma presencial, priorizando el uso de mecanismos telemáticos e informáticos y, en general, la utilización de plataformas tecnológicas para el cumplimiento de tales actividades, en todas aquellas situaciones en las que sea posible.
- 6) Exigir al personal el estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad, especialmente el uso de mascarillas o tapabocas, el distanciamiento físico o social de uno coma cinco metros (1,5mts), lavado de manos e higiene corporal, además de las medidas establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Salud en Resolución Nº 090 de fecha 01/06/2020.

QUINTO: Se **ORDENA** a la Dirección Nacional de Actuación Procesal, conjuntamente con los Coordinadores Regionales y de Extensión, establecer un sistema equitativo de labores presenciales que permita a las Defensoras Públicas y Defensores Públicos atender y tramitar las causas nuevas y antiguas ante los respectivos órganos jurisdiccionales en los cuales tengan competencia. En todo caso, deberán acatar los lineamientos establecidos en el Dispositivo Tercero de la presente Resolución. Al respecto, procurarán convocar la menor cantidad posible de personal tanto defensoril como administrativo, considerando las características particulares de cada materia de competencia y de la actividad jurisdiccional.

SEXTO: Se ORDENA igualmente a la Dirección Nacional de Vigilancia y Disciplina, la elaboración de un cronograma en el que se establezca un sistema de guardias presenciales y/o a distancia (vía telefónica) que permita a los Inspectores de Disciplina y demás personal necesario, atender todo reclamo, denuncia o solicitud que sea formulado en relación a las posibles situaciones que acarreen medidas disciplinarias sobre el personal de la Defensa Pública. En todo caso, deberán acatar los lineamientos establecidos en el Dispositivo Tercero de la presente Resolución y evaluar el uso de plataformas tecnológicas para la recepción y tramitación de las solicitudes recibidas de acuerdo a cada caso en particular.

SÉPTIMO: Se ORDENA a la Dirección Nacional de Servicios, desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección constante y adecuado de los lugares de trabajo, con base a las características establecidas en el protocolo de bioseguridad, incrementando desde el margen de sus posibilidades la frecuencia de limpieza y desinfección tanto de las áreas comunes como de los puestos de trabajo que estén siendo ocupados. Igualmente, en conjunto con la Dirección Nacional de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales, se procurará la señalización necesaria en áreas comunes que permita delimitar el distanciamiento social, el uso responsable de algunas zonas comunes, entre otras, y en general del cumplimiento obligatorio de las medidas de bioseguridad establecidas. En todo caso, deberán publicarse en lugares visibles, carteles con la normativa sanitaria de bioseguridad, y trabajar conjuntamente con las demás Direcciones involucradas para dar cumplimiento a las obligaciones de las entidades de trabajo establecidas en la Resolución Nº 090 de fecha 1º de junio de 2020, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Salud

OCTAVO: Conforme a lo establecido en la Resolución Nº 090 de fecha 1º de junio de 2020, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Salud y a los comunicados de la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen diversas circunstancias que llevan a ciertas personas a presentar mayor riesgo de contagiarse gravemente a causa del COVID-19. En virtud de ello, en ningún caso se requerirá trabajo presencial de las personas que se encuentren en los supuestos allí indicados.

NOVENO: Se REITERA a todo el personal de la Defensa Pública, el deber de adoptar las medidas de bioseguridad y protección necesariamente establecidas por el Ejecutivo Nacional y recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, que permitan garantizar su salud y evitar la propagación del virus COVID-19. Por lo tanto, es menester especificar las siguientes medidas de obligatorio cumplimiento:

- 1) Usar mascarillas o tapabocas;
- Cumplir con el distanciamiento físico o social de 1,5 metros recomendados, el lavado de manos e higiene corporal.
- Evitar compartir utensilios de uso personal y no ingerir líquidos directamente desde el envase primario que los contiene.
- 4) Queda igual y estrictamente prohibido, la permanencia o espera injustificada, en los pasillos, entradas, escaleras y demás sitios o áreas comunes dentro de las diferentes sedes de la Defensa Pública.

El incumplimiento injustificado de tales medidas, dará lugar a las acciones disciplinarias o de determinación de faltas a que haya lugar. Estas medidas serán igualmente exigibles a todo usuario del servicio en cuanto sea aplicable.

NOVENO: Se PROHIBE el acceso a las sedes de la Defensa Pública, de acompañantes tanto del personal como de usuarios del servicio y público en general; igualmente, las aglomeraciones o permanecía excesiva de personas dentro de las sedes. Además, se prohíbe la entrada de niñas, niños o adolescentes y, en ningún caso, se permitirá el acceso a las dependencias de la Defensa Pública al personal, usuarios y público en general que presenten fiebre o cualquier otro síntoma comprobable de COVID-19.

DÉCIMO: Durante las semanas de radicalización de cuarentena acordadas por el Ejecutivo Nacional, el servicio de Defensa Pública se continuará prestando en la forma establecida mediante Resolución Nº DDPG-2020-178 de fecha 13 de marzo de 2020, cuyas directrices han sido ratificadas y extendidas temporalmente mediante Resoluciones con la nomenclatura DDPG-2020-179, DDPG-2020-180, DDPG-2020-189, DDPG-2020-223 y DDPG-2020-233, de fechas 13 de abril, 13 de mayo, 12 de junio, 14 de julio de 2020 y 13 de agosto, respectivamente.

Parágrafo Primero: Conforme a lo anteriormente expuesto, se mantiene la responsabilidad de la Dirección Nacional de Actuación Procesal, conjuntamente con los Coordinadores Regionales y de Extensión, de elaborar un cronograma de guardias que garantice el servicio de la Defensa Pública en aquellos asuntos extraordinarios durante la semana de radicalización. En tal sentido, deberá observarse especial atención a los casos de amparo constitucional, para los cuales se consideran habilitados todos los días, en resguardo del derecho a la defensa en tales situaciones, con fundamento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales, y en las disposiciones que sobre dicha materia han sido dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia.

Parágrafo Segundo: Igualmente durante las semanas de cuarentena radical, queda a salvo la potestad sancionatoria de la Defensa Pública respecto a los funcionarios sometidos al régimen disciplinario. En razón de ello, las dependencias administrativas competentes podrán dictar los Autos de Inicio de investigación y de Apertura del Procedimiento Administrativo Disciplinario respectivo, y en general, sustanciar tales procedimientos conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Defensa Pública, para lo cual deberá priorizarse el uso de los medios electrónicos. A tales efectos, se establecerán las medidas pertinentes que faciliten la recepción de denuncias formuladas por los interesados y/o afectados durante este período excepcional, con ocasión a la conducta desplegada por funcionarias o funcionarios que integran la Defensa Pública, que actúen en contradicción con los principios constitucionales y valores institucionales.

<u>UNDÉCIMO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publication

DEFECARMEN MARISELA CASTRO GILLY
GENEDETENSORA PÚBLICA GENERAL

Baleastio

Designaba mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019.

Nº DDPG-2020-040

Caracas, 22 de enero de 2020 209º: 160º y 20º

La Defensora Pública General, **Dra. CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 numeral 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; asimismo, conforme a lo estatuido en los artículos 3, 6 y 8 numeral 1, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 3, 12 y 17, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que la Defensa Pública es un órgano del sistema de justicia venezolano, que tiene como propósito fundamental garantizar la tutela judicial efectiva del derecho constitucional a la defensa, en las diversas áreas de su competencia. Asimismo, está dedicada a prestar a nivel nacional un servicio de defensa pública, en forma gratuita a las personas que lo requieran, sin distinción de clase socioeconómica.

CONSIDERANDO

Que las actuaciones de la Defensa Pública deben fundamentarse, en los principios de justicia, celeridad, eficacia y eficiencia, ello con el objeto de garantizar a toda persona y en todas las materias en las que este Órgano Constitucional tiene competencia; el derecho a la defensa en todo estado y grado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que el Tribunal Supremo de Justicia, mediante Sentencia N° 252, emanada de la Sala de Casación Penal en fecha ocho (08) de noviembre de 2019, estableció que todos los juicios sobre delitos conexos y autónomos que correspondan a la competencia del juzgador penal ordinario como aquellos que competan a los juzgadores especiales en materia de violencia de género deberá ser asumido por un tribunal de jurisdicción especial competente en materia de violencia contra la mujer.

CONSIDERANDO

p la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, fue reformada y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 20.548, del veinticinco (25) de noviembre de 2014, siendo su última reimpresión por error material la publicada en la precitada Gaceta Oficial, bajo el Nº 40.551, del veintiocho (28) de noviembre de 2014; prevé en su articulado medidas alternativas para el cumplimiento de la pena, y en consecuencia, la posibilidad de que las Juezas y Jueces de Ejecución con competencia en materia de delitos de violencia contra la mujer puedan aplicarlas.

CONSIDERANDO

Que la precitada Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, establece en su artículo 67 la remisión supletoria y complementaria a las disposiciones del Código Penal y del Código Orgánico Procesal Penal, en cuanto no se opongan a las allí previstas.

CONSIDERANDO

Que actualmente las Defensoras Públicas y Defensores Públicos con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, tienen la atribución de conocer los casos sobre dicha materia desde la Fase de Investigación, correspondiendo a las Coordinaciones Regionales o de Extensiones la distribución a las Defensorías Públicas con competencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Ejecución. Por consiguiente, atendiendo a los principios de celeridad y economía procesal, se hace necesario que los Despachos Defensoriles especializados en la materia, designados para conocer desde la primera fase del proceso penal continúen conociendo de los casos en Fase de Ejecución ante el tribunal competente.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, asignar la competencia de los Defensores Públicos o Defensoras Públicas, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: AMPLIAR LA COMPETENCIA de todas las Defensorías Públicas con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscritas a las distintas Unidades Regionales de la Defensa Pública, distribuidas en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para que conozcan de los distintos casos asignados en dicha materia desde la Fase de Investigación hasta la Fase de Ejecución de la Sentencia; con la finalidad primordial de evitar interrupciones y retardos innecesarios en el acceso efectivo del derecho a la defensa, y garantizar así la celeridad, continuidad y efectividad del servicio jurídico brindado.

SEGUNDO: Como consecuencia del dispositivo Primero, las Defensorías Públicas con petencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Ejecución, adscritas a las distintas Unidades Regionales de la Defensa Pública, distribuidas en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, deberán desprenderse en un lapso de treinta (30) días hábiles a partir de la presente fecha, del conocimiento de los casos que tengan asignados en la materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer. Por consiguiente,

las reorganizarán de conformidad con los siguientes parámetros:

- A) Con fundamento a lo establecido en la Circular Nº DDPG-2019-019, de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2019, las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, con competencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Ejecución, procederán a actualizar en el Reporte de Causas correspondiente, todo lo referente a las actuaciones practicadas en los casos asignados en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer.
- B) Todos los expedientes administrativos deberán ser remitidos a la Coordinación Regional o de Extensión, según sea el caso, a los fines de que la Coordinadora o Coordinador al respecto, proceda a redistribuir con la mayor equidad posible, tales casos entre las Defensorías Públicas con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscritas a tales Unidades Regionales.
- C) Se deberá informar oportunamente a las usuarias o usuarios, sobre la redistribución de sus casos a las Defensorías Públicas con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer.

TERCERO: Las Defensoras Públicas y Defensores Públicos con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, una vez asignados dichos casos deberán aceptar la defensa y llevar a cabo ante el Tribunal de Ejecución competente en la materia, una defensa eficaz y oportuna sobre la ejecución de la pena, programas de orientación obligatorios, medidas de seguridad y las medidas alternativas de cumplimiento de la pena impuestas mediante sentencia condenatoria definitivamente firme, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, al Código Orgánico Procesal Penal y demás normas aplicables.

<u>CUARTO</u>: La Dirección Nacional de Actuación Procesal, deberá notificar de la presente Resolución a las Defensoras Públicas o Defensores Públicos adscritos a las Defensorías Públicas determinadas en el dispositivo Primero, quedando la garantía del cumplimiento y supervisión de lo aquí establecido, bajo la responsabilidad de la referida Dirección.

QUINTO: Se ordena publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Veñezuela y en el portal Web de la Defensa Pública.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Maliastro

signada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la gaceta oficial de la República Bollyarian de Venerala Nº 41.50, de fecha 08 de serce de 2010

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-066

Caracas, 29 de enero de 2020 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, en cumplimiento de lo estatuido en los artículos 26 y 49 numeral 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 3, 8 y 26, ambos en su numeral 1 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece en su artículo 26 que toda persona tiene derecho de acceso a los órganos de administración de justicia para hacer valer sus derechos e intereses, incluso los colectivos o difusos; a la tutela efectiva de los mismos y a obtener con prontitud la decisión correspondiente.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública garantizar el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo, en todas las materias que le son atribuidas de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás Leyes.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública, las Defensoras Públicas o Defensores Públicos tienen la obligación de prestar de manera idónea el servicio de orientación, asistencia o representación jurídica a los ciudadanos o ciudadanas que lo soliciten, en los términos que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las demás disposiciones aplicables.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, asignar la competencia de las Defensoras Públicas o Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: AMPLIAR LA COMPETENCIA de la Defensoría Pública Segunda (2°), con competencia en materia Civil y Administrativa Especial Inquilinaria y para la Defensa del perecho a la Vivienda, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy; con la finalidad de que la Defensora Pública o Defensor Pública odscrito al referido Despacho Defensoril pueda asistir, asesorar y representar a todas las personas que tengan casos asignados en la Defensoría Pública Cuarta (4°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la mencionada Extensión.

SEGUNDO: La presente ampliación de competencia por la materia comenzará a surtir efectos desde la fecha de notificación al Defensor Público o Defensora Pública designado o designada en la Defensoría Pública Segunda (2°) con competencia en materia Civil y Administrativa Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy; hasta que se designe un Defensor Público o Defensora Pública en la Defensoría Pública Cuarta (4°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la referida Extensión.

TERCERO: Queda a cargo de la Dirección Nacional de Actuación Procesal, practicar las notificaciones respectivas a través de los medios pertinentes, esto debido a que la referida dependencia administrativa es la competente para la planificación, organización y dirección del cumplimiento de las políticas, planes y proyectos relacionados con la gestión judicial de la Defensa Pública en todas las materias de su competencia, así como, de la correcta actuación procesal de las Defensorías Públicas en el ámbito nacional.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Magazin

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela № 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-041

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución, emanada de este Despacho bajo el Nº DDPG-2020-040, de fecha veintidós (22) de enero de 2020, se amplió la competencia de las Defensorías Públicas con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, distribuidas en todo el territorio nacional, para que conozcan de los distintos casos asignados en dicha materia desde la Fase de Investigación hasta la Fase de Ejecución de la Sentencia.

CONSIDERANDO

Que la Defensa Pública debe garantizar el acceso directo y efectivo de todas las personas a sus servicios de orientación, asesoría, asistencia y representación jurídica, por consiguiente, podrá crear y mantener oficinas, unidades o dependencias administrativas para la prestación de sus servicios, de fácil acceso a las comunidades.

RESUELVE

PRIMERO: CREAR la **DEFENSORÍA PÚBLICA PRIMERA (1°)**, con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Cojedes.

<u>SEGUNDO</u>: CREAR la **DEFENSORÍA PÚBLICA SEGUNDA (2°)**, con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Cojedes.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada mel Despaco de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuniquese y Publiquese

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de feche 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-003

Caracas, 09 de enero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, ejusdem.

CONSTDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la designación contenida en la Resolución N° DDPG-2019-858, del 10 de octubre de 2019, mediante la cual se designó al ciudadano ALEXIS JOSÉ LINARES, ut infra identificado, como Jefe de la División de Análisis de Actuaciones Judiciales y Administrativas, adscrito a la Dirección Nacional de Apoyo Técnico Pericial, en condición de Suplente.

SEGUNDO: DESIGNAR al ciudadano ALEXIS JOSÉ LINARES, titular de la cédula de identidad Nº V-7.929.199, Analista Profesional II, adscrito a la Dirección Nacional de Apoyo Técnico Pericial, como Jefe de la División de Análisis de Actuaciones Judiciales y Administrativas, adscrito a la referida Dirección Nacional, en condición de Encargado, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese v publiquese

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY

DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Decreto de la Asambiea Nacional Constituyente, de fecha

08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-945

Caracas, 01 de noviembre de 2019 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de notificación del presente de administrativo, la encargaduría contenida en la Resolución N° DDPG-2015-510, de fecha 31 de agosto de 2015, mediante la cual se designó al ciudadano JOSÉ LUIS CORDERO GARCÍA, titular de la cédula de identidad N° V-11.201.032, como Jefe de la División de Análisis de Actuaciones Judiciales y Administrativas, adscrito a la Dirección Nacional de Apoyo Técnico Pericial.

SEGUNDO: DESIGNAR al ciudadano JOSÉ LUIS CORDERO GARCÍA, titular de la cédula de identidad N° V-11.201.032, Analista Profesional III, en la División de Análisis de Actuaciones Judiciales y Administrativas, adscrito a la Dirección Nacional de Apoyo Técnico Pericial, como Director de Seguridad, adscrito a la Dirección del Despacho de la Defensora Pública General, en condición de Encargado, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

GARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Marcastro

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-971

Caracas, 14 de noviembre de 2019 209º, 160º v 20º

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la designación contenida en la Resolución Nº DDPG-2019-251, del 25 de abril de 2019, mediante la cual se designó a la ciudadana PETRA ONEIDA ROMERO, titular de la cédula de identidad Nº V-8.493.234, como Directora de Línea, de la Dirección de Derecho Penal y Asuntos Penitenciarios, adscrita a la Dirección Nacional de Actuación Procesal, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana PETRA ONEIDA ROMERO, titular de la cédula de identidad N° V-8.493.234, como Defensora Pública Provisoria Tercera (3°), con competencia ante la Sala Constitucional, Político-Administrativa, Electoral, Casación Civil y de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), adscrita a la Dirección Nacional de Actuación Procesal, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Qada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

3 Comuniquese y publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY
DEFENSORA PÜBLICA GENERAL

Designada medicine Decretorde la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero 36/2019, públicado en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venerusia N° 41,559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-972

Caracas, 14 de noviembre de 201 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la encargaduría contenida en la Resolución Nº DDPG-2019-048, de fecha 05 de febrero de 2019, mediante la cual se designó a la ciudadana ZULEIMA JOSEFINA GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad Nº V-10.734.232, como Jefa de la División de Ejecución y Asuntos Penitenciarios, de la Dirección de Derecho Penal y Asuntos Penitenciarios, adscrita a la Dirección Nacional de Actuación Procesal.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana ZULEIMA JOSEFINA GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad N° V-10.734.232, Defensora Pública Octogésima Segunda (82°), con competencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Ejecución, adscrita a la Unidada Regional de la Defensa Pública del Area Metropolitana de Caracas, extensión Centro, como Directora de Línea, de la Dirección de Derecho Penal y Asuntos Penitenciarios, adscrita a la Dirección Nacional de Actuación Procesal, en condición de Encargada, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Solivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese v publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fec 08 de enerolde 2019, públicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezueta Nº 41,559, de fecha 08 de enero de 2019.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-046

Caracas, 23 de enero de 2020 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Organismo Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: CAMBIAR LA COMPETENCIA a la ciudadana YENNIFFER MARÍA LIZARDI MARTÍNEZ, titular de la cédula de identidad N° V-14.196.406, Defensora Pública Provisoria Décima Octava (18°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy, para que se desempeñe como Defensora Pública Provisoria Décima Segunda (12°), con competencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Ejecución, adscrita a la referida Extensión, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

pada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Lea Castro

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fech 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Rollaurisma de Venezuela Nº 41,550 de fecha 08 de enero de 2019

Nº DDPG-2020-060

Caracas, 28 de enero de 2020 209º, 160º y 20º

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 17, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Organismo Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: CAMBIAR LA COMPETENCIA a la ciudadana FANNY DEL VALLE SÁNCHEZ, titular de la cédula de identidad N° V-10.217.049, Defensora Pública Provisoria Primera (1°), con competencia en materia Civil y Administrativa Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Sede Central, para que se desempeñe como Defensora Pública Provisoria Vigésima (20°), con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la referida Extensión, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despiacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

comuniquese y publiques

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY

Gallastio

esignada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fect 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-069

Caracas, 30 de enero de 2020 209º, 160º y 20º

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Organismo Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: CAMBIAR LA COMPETENCIA al ciudadano HÉCTOR ANTONIO INSIGNARES ACOSTA, titular de la cédula de identidad Nº V-12.163.528, Defensor Público Provisorio Segundo (2º), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado La Guaira, para que se desempeñe como Defensor Público Provisorio Quinto (5º), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la referida Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

la, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Caracas.

Comuniquese y publique

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

signada medizitos Decreto de la Asambiea Nacional Constituyente, de fech 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-090

Caracas, 18 de febrero de 2020 209°, 160° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Organismo Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: CAMBIAR LA COMPETENCIA a la ciudadana NEVIDA ISABEL VARGAS CISNEROS, titular de la cédula de identidad N° V-12.162.835, Defensora Pública Provisoria Segunda (2°), con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado La Guaira, para que se desempeñe como Defensora Pública Provisoria Décima Tercera (13°), con competencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Ejecución, adscrita a la referida Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publiquese,

Mapatro

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

esignada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fech 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-106

Caracas, 20 de febrero de 2020 209º, 161º y 21º

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 17, *ejusdem.*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Organismo Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: CAMBIAR LA COMPETENCIA a la ciudadana ANA ELIZABETH BLANCO JIMÉNEZ, titular de la cédula de identidad N° V-11.235.668, Defensora Pública Provisoria Octava (8°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, para que se desempeñe como Defensora Pública Provisoria Vigésima Segunda (22°), con competencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Ejecución, adscrita a la referida Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

Manastro

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PUBLICA GENERAL

esignada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fech 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bollvariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Nº DDPG-2020-161

Caracas, 12 de marzo de 2020 209º, 161º y 21º

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 17, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Organismo Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: CAMBIAR LA COMPETENCIA a la ciudadana MARÍA EMILIA SILVA QUINTERO, titular de la cédula de identidad N° V-11.043.197, Defensora Pública Auxiliar Tercera (3°), con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, para que se desempeñe como Defensora Pública Auxiliar Primera (1°), con competencia en materia Civil, Mercantil y Tránsito, adscrita a la referida Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíque

CARMIN MARISELA CASTRO GILLY
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

esignada naciante Deceno de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-970

Caracas, 14 de noviembre de 2019 209°,160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana **EVALINA RIVAS ARAUJO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-5.779.182**, fue removida del cargo de Defensora Pública Provisoria, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, mediante Resolución Nº DDPG-2019-584, de fecha 21 de agosto de 2019, siendo notificada de la decisión antes referida en fecha 14 de octubre del presente año.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana antes referida se encontraba en situación de disponibilidad, a los fines de dar cumplimiento a las gestiones reubicatorias, al haberse evidenciado que ocupó dentro de la Administración Pública, un cargo calificado o considerado como de carrera y, que tales trámites resultaron infructuosos.

RESUELVE

PRIMERO: RETIRAR a la ciudadana EVALINA RIVAS ARAUJO, titular de la cédula de identidad Nº V-5.779.182, de la Defensa Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO: Notificar por órgano de la Dirección Nacional de Recursos Humanos de la Defensa Publica, a la ciudadana antes identificada, del contenido de la presente resolución, con la expresa indicación del Recurso Jurisdiccional que procede contra la misma, el Tribunal por ante el cual podrá interponerlo, y el término para su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, sellada y firmada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

1 alastro

esignada mediante Secreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la gaceta oficial de la República Bollvariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-075

Caracas, 14 de febrero de 2020 209º,160º y 21º

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana EUNICE CAROLINA RÍOS HERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad Nº V-10.568.451, fue removida del cargo de Defensora Pública Provisoria Décima Primera (11°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar, extensión Puerto Ordaz, mediante Resolución Nº DDPG-2019-424, de fecha dos (02) de julio de 2019.

CONSIDERANDO

Que en fecha seis (06) de diciembre de 2019 se publicó en el diario de circulación nacional, reconocido como "Correo del Orinoco", el Cartel de Notificación librado a la ciudadana **EUNICE CAROLINA RÍOS HERNÁNDEZ**, ut supra identificada, en virtud de que no fue posible practicar la notificación personal de la misma; por consiguiente, a la presente fecha ha transcurrido íntegramente el lapso previsto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana antes referida se encontraba en situación de disponibilidad, a los fines de dar simplimiento a las gestiones reubicatorias, al haberse evidenciado que ocupó dentro de la Ádministración Pública, un cargo calificado o considerado como de carrera y, que tales trámites escultaron infructuosos.

RESUELVE

PRIMERO: RETIRAR a la ciudadana EUNICE CAROLINA RÍOS HERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad Nº V-10.568.451, de la Defensa Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO: Notificar por órgano de la Dirección Nacional de Recursos Humanos de la Defensa Publica, a la ciudadana antes identificada, del contenido de la presente resolución, con la expresa indicación del Recurso Jurisdiccional que procede contra la misma, el Tribunal por ante el cual podrá interponerlo, y el término para su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, sellada y firmada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PUBLICA GENERAL

Castro

Designada mediente Decreto de la Asambiea Nacional Constituyente, de fec 08 de enero de 2009, públicado en la goceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41,559, de fecha 08 de enero de 2019.

Nº DDPG-2020-007

Caracas, 13 de enero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR al ciudadano GUSTAVO ANTONIO MARTÍN SILVA, titular de la cédula de identidad N° V-11.678.683, Defensor Público Provisorio Segundo (2°), con competencia en materia Administrativa, Contencioso – Administrativa y Penal para los Funcionarios y Funcionarias Policiales, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy, para que se desempeñe como Defensor Público Provisorio Cuarto (4°), con competencia en la referida materia, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Sede Central, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el De pacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuniquese v publiquese.

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PUBLICA GENERAL

Maratio

08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-011

Caracas, 14 de enero de 2020

209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas o Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR al ciudadano PABLO EMILIO SEIJAS LÓPEZ, titular de la cédula de identidad N° V-7.684.207, Defensor Público Provisorio Centésimo Décimo (110°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, para que se desempeñe como Defensor Público Provisorio Quincuagésimo Primero (51°), con competencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Ejecución, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Centro, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela,

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Opmuníquese y publíquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fech 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Refundana de Venezuela Nº 41,550, de fecha DB de prezo de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-012

Caracas, 14 de enero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas o Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR al ciudadano OWER JOSÉ LÓPEZ SALAZAR, titular de la cédula de identidad N° V-12.398.496, Defensor Público Provisorio Quincuagésimo Primero (51°), con competencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Ejecución, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Centro, para que se desempeñe como Defensor Público Provisorio Centésimo Décimo (110°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuníquese y publíquese

Stabastis

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY

pesignada mediante Decretó de la Asamblea Nacional Constituyente, de fer 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-042

Caracas, 23 de enero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolívariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR a la ciudadana YOHSI ELENA ROSALES DÍAZ, titular de la cédula de identidad N° V-12.683.600, Defensora Pública Provisoria Segunda (2°), con competencia en materia Civil y Administrativa Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, para que se desempeñe como Defensora Pública Provisoria Segunda (2°), con competencia en la referida materia, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Guarenas - Guatire, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

Madastro

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

signada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fect 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-043

Caracas, 23 de enero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSTRERANDO

Oue es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESULTIVE

PRIMERO: TRASLADAR a la ciudadana MASIEL MERCEDES MORENO LUNA titular de la cédula de identidad N° V-14.758.202, Defensora Pública Provisoria Tercera (3°), con competencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Ejecución, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy, para que se desempeñe como Defensora Pública Provisoria Centésima Primera (101°), con competencia en la referida materia, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Centro, a partir de la fecha

SEGUNDO: Publicar el texto Íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la renública Bolivariana de Venezuela

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuníquese y publíquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY **DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

blabastio

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2020-044

Caracas, 23 de enero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas o Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR a la ciudadana FLORBIDA AMADA MEJÍAS RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad N° V-17.427.685, Defensora Pública Provisoria Vigésima con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Sede Central, para que se desempeñe como Defensora Pública Provisoria Tercera (3°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Dada, firmada y sellada en el Despacho de a Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuniquese y publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY **DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

Macastro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-045

Caracas, 23 de enero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR al ciudadano GERARDO RAFAEL ACOSTA GARCÍA, titular de la cédula de identidad N° V-5.453.063, Defensor Público Provisorio Primero (1°), con competencia en materia Agraria, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del stado Monagas, para que se desempeñe como Defensor Público Provisorio Primero (1º), con competencia en la referida materia, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuniquese y publiquese,

Magastro CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2020-067

Caracas, 30 de enero de 2020 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSTDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR a la ciudadana LOURDES DEL VALLE APONTE MONGES. itular de la cédula de identidad N° V-7.946.202, Defensora Pública Provisoria Décima Primera (11°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Anzoátegui, para que se desempeñe como **Defensora** Pública Provisoria Quinta (5°), con competencia en la referida materia, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Monagas, a partir de la fecha de su

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la enública Bolivariana de Venezuela

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

nuníquese y publicuese,

Ida Dosteo CARMEN MARISELA CASTRO GILLY

DEFENSORA PÚBLICA GENERAL 08 de enero de 2019, put

publicado en la Gaceta Oficial de la República la Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

Nº DDPG-2020-068

Caracas, 30 de enero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR a la ciudadana CELIA DEL VALLE RIVERO, titular de la cédula de identidad Nº V-3.701.582, Defensora Pública Provisoria Sexta (6°), con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Monagas, para que se desempeñe como Defensora Pública Provisoria Cuarta (4º), con competencia en la referida materia, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Guarenas Guatire, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuniquese y publiquese.

Madastro CARMEN MARISELA CASTRO GILLY **DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2020-079

Caracas, 17 de febrero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública

CONSIDERANDO

Que el ciudadano ARGENIS JOSÉ VELÁSQUEZ GÓMEZ, titular de la cédula de identidad Nº V-18.439.038, presentó formalmente su renuncia a la encargaduría contenida en la Resolución Nº DDPG-2018-679, de fecha once (11) de octubre de 2018, mediante la cual se le designó como Coordinador de la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Yaracuv.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR al ciudadano ARGENIS JOSE VELÁSQUEZ GÓMEZ, titular de la cédula de identidad N° V-18.439.038, Defensor Público Provisorio Cuarto (4°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Yaracuy, para que se desempeñe como Defensor Público Provisorio Primero (1°), con competencia en la referida materia, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Lara, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

ho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Caracas

Somuniquese y publiques

CARMEN MANISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

aleasteo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2020-082

Caracas, 17 de febrero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en piercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14. numerales 1, 11 y 17. eiusdem.

CONSTREPANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas o Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR al ciudadano MANUEL ENRIQUE ZAPATA, titular de la cédula de identidad Nº **V-12.324.294**, Defensor Público Provisorio Segundo (2º), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Guárico, extensión Calabozo, para que se desempeñe como Defensor Público Provisorio Segundo (2°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Apure, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Desparato e la Defensora Pública General, en la ciudad de

omuniquese y publiquese elisteo

CARMEN MARIELA CASTRO GILLY DEFENSORA PUBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-100

Caracas, 19 de febrero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Organismo Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, por el territorio y por la

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR a la ciudadana MARÍA ANGÉLICA SIRIT MURILLO, titular de la cédula de identidad N° **V-17.350.548**, Defensora Pública Provisoria Cuarta (4°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, Extensión Puerto Cabello, para que se desempeñe como Defensora Pública Provisoria Décima (10°), con competencia en la referida materia, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, a partir de la

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la

da, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

astro

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Nº DDPG-2020-166

Caracas, 13 de marzo de 2020

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Organismo Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, por el territorio y por la

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR al ciudadano ALIRIO JOSÉ CARUCI MONTILLA, titular de la cédula de identidad N° V-17.017.243, Defensor Público Auxiliar Primero (1°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Lara, Extensión Carora, para que se desempeñe como Defensor Público Auxiliar Cuadragésimo Segundo (42°), con competencia en la referida materia, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su potificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellado en Ria Desacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

muniquese v publi

GEARMEN MARISELA CASTRO GILLY

GENDBRENSORA PÚBLICA GENERAL uta mediant occreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fech 08 de auero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivanana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 03 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-167

Caracas, 13 de marzo de 2020

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Organismo Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR al ciudadano LORENZO ENRIQUE LEDEZMA MARCIALES, titular de la cédula de identidad N° V-6.303.777, Defensor Público Auxiliar Centésimo Segundo (102°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, para que se desempeñe como Defensor Público Auxiliar Décimo Primero (11°), con competencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Ejecución, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, Extensión Centro, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y

de pespacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuniquese

DEFENDARMEN MARISELA CASTRO GILLY GENERO DE ENSORA PÚBLICA GENERAL

onada pediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 18 de enero de 2019, publicado en la Gaceto Oficial de la República Bolyariana de Venezuela Nº 41,559, de fecha 08 de enero de 2019

capastio

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-187

Caracas, 11 de junio de 2020 210°, 161° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Organismo Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESULL

PRIMERO: TRASLADAR a la ciudadana NURBIS ISMELIA LÓPEZ BAEZ, titular de la cédula de identidad N° V-12.391.533, Defensora Pública Provisoria Primera (1°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar, extensión Puerto Ordaz, para que se desempeñe como Defensora Pública Provisoria Décima Cuarta (14°), con competencia en la referida materia, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Centro, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sella Caracas.

THE STATE OF THE S

cho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

OFFERSORA PÚBLICA GENERAL

ignato accidante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-188

Caracas, 11 de junio de 2020 210°, 161° y 21°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Organismo Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR a la ciudadana ALEXANDRA COROMOTO DELGADO HIDALGO, titular de la cédula de identidad N° V-17.136.359, Defensora Pública Provisoria Primera (1°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Falcón, extensión Punto Fijo, para que se desempeñe como Defensora Pública Provisoria Segunda (2°), con competencia en la referida materia, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Falcón, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada excel possacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

omuniquese y public

GARMEN MARISELA CASTRO GILLY GOETENSORA PÚBLICA GENERAL signado medianto decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fi

jachastio

Nº DDPG-2019-940

Caracas, 01 de noviembre de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas o Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano NESTOR JOSÉ DÍAZ TABLANTE, titular de la cédula de identidad N° V-19.858.228, Defensor Público Auxiliar Segundo (2°), con competencia en materia Agraria, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Delta Amacuro, como Defensor Público Provisorio Segundo (2°), con competencia materia Penal Ordinario, adscrito a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en e Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

muníquese y publíquese.

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Manactio

esignada mediante Détreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de feci 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Répública Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-941

Caracas, 01 de noviembre de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana NORELKYS DEL VALLE GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad N° V-14.487.105, Defensora Pública Auxiliar Tercera (3°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Delta Amacuro, como Defensora Pública Provisoria Tercera (3°), con competencia en la referida materia, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República

Clawatio

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-942

Caracas, 01 de noviembre de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dipuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana MARÍA ELIZABETH IDROGO MEDINA, titular de la cédula de identidad N° V-15.790.493, Defensora Pública Auxiliar Segunda (2°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública de estado Delta Amacuro, como Defensora Pública Provisoria Segunda (2°), con competencia en la referida materia, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

esignada nièdiante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de feci 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-943

Caracas, 01 de noviembre de 2019 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejerciclo de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competência de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano HENRY JOSÉ HERNÁNDEZ HIDROGO, titular de la cédula de identidad N° V-19.403.084, Abogado II, como Defensor Público Provisorio Segundo (2°), con competencia en materia Agraria, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Delta Amacuro, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Madasteo

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fechi 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela № 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

Nº DDPG-2019-944

Caracas, 01 de noviembre de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano JOSÉ FRANCISCO SARACHE ÁLVAREZ, titular de la cédula de identidad N° V-15.955.602, Defensor Público Auxiliar Primero (1°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Amazonas, como Defensor Público Provisorio Primero (1°), con competencia en la referida materia, adscrito a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

1 caleastro

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fech 08 de enero de-2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-946

Caracas, 01 de noviembre de 2019 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas o Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana JENNY JOSEFINA APONTE VIÑOLES, titular de la cédula de identidad N° V-13.477.017, Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Sucre, extensión Carúpano, como Defensora Pública Provisoria Segunda (2°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a dicha Extensión, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Somuniquese y publiquese.

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

caracteo

Designada mediante Décreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-948

Caracas, 07 de noviembre de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano LUIS RAMÓN MELGUERO PÉREZ, titular de la cédula de identidad N° V-12.469.584, Abogado I, como Defensor Público Auxiliar Primero (1°), con competencia en materia Agraria, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Amazonas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Marcales

Designada mediginite Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fec 06 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-950

Caracas, 07 de noviembre de 2019

209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano ELIEZER ALFREDO FUENMAYOR DÍAZ, titular de la cédula de identidad N° V-13.558.070, Abogado I, como Defensor Público Auxiliar Cuarto (4°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Amazonas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Conuniquese y publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

lawates

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fech 98 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Rollinguaga de Venezuela Mº 41 550, de fecha Di de mora de 2019

Nº DDPG-2019-951

Caracas, 07 de noviembre de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana KATIUSKA CAROLINA MANZOL, titular de la cédula de identidad N° V-15.955.457, como Defensora Pública Auxiliar Sexta (6°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Amazonas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas

Comuniquese y publiquese

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Manates

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Refunziana de Venezuela Nº 41.59, de fecha 18 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-952

Caracas, 07 de noviembre de 2019 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la céduía de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana MAIZY TERESA GUERRA ESPAÑA, titular de la cédula de identidad N° V-15.245.345, como Defensora Pública Auxiliar Segunda (2°), con competencia en materia Penal Ordinario e Indígena, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Amazonas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

leadastes

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fech 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Nº DDPG-2019-953

Caracas, 07 de noviembre de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana YNEISIS ANDREINA PETIT RAUSSEO, titular de la cédula de identidad N° V-23.683.775, Abogado I, como Defensora Pública Auxiliar Primera (1°), con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Sucre, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese.

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY

esignada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bollvariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-954

Caracas, 07 de noviembre de 2019 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas o Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana CLAUDIA VERÓNICA VÍCTORIA GÓNZALEZ RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad N° V-19.315.028, Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Sucre, extensión Carúpano, como Defensora Pública Provisoria Sexta (6°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a dicha Extensión, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese.

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fec 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Nº DDPG-2019-955

Caracas, 07 de noviembre de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y furamentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana ROSELYS MARÍA LUZARDO VÁSQUEZ, titular de la cédula de identidad N° V-14.291.387, Abogado I, como Defensora Pública Auxiliar Cuarta (4°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Sucre, extensión Carúpano, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

leadersho

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41,559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-956

Caracas, 07 de noviembre de 2019

209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano FÉLIX LORENZO FRONTADO SUÁREZ, titular de la cédula de identidad N° V-14.284.596, Abogado I, como Defensor Público Provisorio Primero (1°), con competencia en materia Agraria, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Sucre, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

esignada medibinterDecreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 06 de enero de 2019

leadastro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-958

Caracas, 07 de noviembre de 2019 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESULTIVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana ZAIDY ELENA RODRÍGUEZ FIGUEROA, titular de la cédula de identidad N° V-19.239.514, como Defensora Pública Auxiliar Primera (1°), con competencia en materia Contencioso Administrativo, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Sucre, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

LLGOATIO

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY
DESENSORA PÚBLICA GENERAL

esignada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fech. 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-959

Caracas, 07 de noviembre de 2019 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano ADRIAN ALEXANDER CORDERO GARCÍA, titular de la cédula de identidad N° V-11.195.991, Técnico III, adscrito a la Dirección Nacional de Apoyo Técnico Pericial, como Jefe de la División de Investigaciones, de la Dirección de Seguridad, adscrito a la Dirección del Despacho de la Defensora Pública General, en projectión de Encargado, a partir de la fecha de su notificación.

SECUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

Malasteo
CARMEN MARISELA CASTRO GILLY

DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

ignada mediante Decreto de la Asambiea Nacional Constituyente, de fech

ignada mediante Decreto de la Asambiea Nacional Constituyente, de fech

ignada mediante Decreto de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Remública

Nº DDPG-2019-960

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Naciona Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República lolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESULTIVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano WILFREDO JOSÉ CORDERO RINCONES, titular de la cédula de identidad N° V-17.762.671, Abogado I, como Defensor Público Auxiliar Primero (1°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del dolescente, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Sucre, a partir de la fecha de su notificación

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuniquese y publiquese,

Manastro

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2019-961

Caracas, 07 de noviembre de 2019 209°, 160° y 20

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano GUSTAVO JOSÉ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad N° V-5.702.193, como Defensor Público Provisorio Primero (1°), con competencia en materia Civil, Mercantil y Tránsito, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Sucre, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuniquese y publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Halasto

o de la Asimblea Nacional Constituyente, de l publicado en la Gaceta Oficial de la República la Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-964

Caracas, 08 de noviembre de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana CRISTINA CONSUELO BOTTARO ORDOSGOITTI, titular de la cédula de identidad N° V-19.979.559, Abogado I, como Defensora Pública Auxiliar Quinta (5°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Sucre, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

Macasteo

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-965

Caracas, 08 de noviembre de 2019 209°, 160° y 20

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas o Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana FRANCYS RAMONA RIVERO, titular de la cédula de identidad N° V-10.460.122, Defensora Pública Auxiliar Primera (1°), con competencia en materia Penal Municipal, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Sucre, como Defensora Pública Provisoria Primera (1º), con competencia en materia Civil y Administrativa Especial Inquilinaria para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese

Macasho CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PUBLICA GENERAL

Nº DDPG-2019-966

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en piercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Oue es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública

PESHELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana IRAKNIA DANIELA RUÍZ SULBARAN, titular de la cédula de identidad N° V-18.580.323, Defensora Pública Auxiliar Primera (1°), con competencia en materia Contencioso Administrativo, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Sucre, como Defensora Pública Provisoria Segunda (2º), con competencia en la referida materia, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuníquese v publíquese

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEPENSORA PÚBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2019-967

Caracas, 08 de noviembre de 2019 209°, 160° v 20

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana DORYS MARÍA MALAVÉ QUIJADA, titular de la cédula de identidad Nº V-11.970.349, Defensora Pública Auxiliar Segunda (2º), con ompetencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Sucre, extensión Carúpano, como Defensora Pública Provisoria Quinta (5°), con competencia en la referida materia, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuníquese y publíquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY **DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

lawasteo

gnada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de 1 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bollvariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

DEDIRITO ROLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Caracas, 08 de noviembre de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Naciona Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas o Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana LISANDRA ROSA FUENTES LÓPEZ, titular de la cédula de identidad N° V-11.901.183, Defensora Pública Auxiliar Primera (1°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Anzoátegui, como Defensora Pública Provisoria Cuarta (4°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la epública Bolivariana de Venezuela

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

níquese y publíquese

Callaster CARMEN MARISELA CASTRO GILLY

DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2019-969

Caracas, 08 de noviembre de 2019 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas o Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana ERLING YOLANDA MARCANO GÓMEZ, titular de la cédula de identidad N° V-10.943.103, Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Anzoátegui, extensión El Tigre, como Defensora Pública Provisoria Segunda (2º), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a dicha Extensión, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuniquese y publiquese

Macastro CARMEN MARISÉLA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Nº DDPG-2019-973

Caracas, 14 de noviembre de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana LILIANA COROMOTO GARANTÓN, titular de la cédula de identidad N° V-9.299.905, Defensora Pública Provisoria Trigésima Cuarta (34°), con competencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Ejecución, adscrita a la Unidad egional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Centro, como Jefa de la División de Ejecución y Asuntos Penitenciarios, de la Dirección de Derecho Penal y Asuntos Penitenciarios, adscrita a la Dirección Nacional de Actuación Procesal, en condición de Encargada, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuniquese y publiquese,

Macastro CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PUBLICA GENERAL

de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Rej e Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2019-978

Caracas, 18 de noviembre de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana MIROSLAVA LASCON GRATEROL, titular de la cédula de identidad Nº V-11.894.036, Analista Profesional I, en la Dirección de Servicios Administrativos, adscrita a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, como Especialista de Área, adscrita a la referida Dirección Nacional, en condición de Encargada, a partir de la fecha de su notificación.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Madaster

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PIÍRITCA

Nº DDPG-2019-981

Caracas, 19 de noviembre de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana VANESSA NATALY CEGARRA DUARTE, titular de la cédula de identidad N° V-16.651.606, como Defensora Pública Auxiliar Décima Novena (19°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese v publiquese

laceresteo CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2019-990

Caracas, 02 de diciembre de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública. CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana YIRKY CLARIBET BALZA, titular de la cédula de identidad N° V-13.385.310, Abogado I, como **Defensora Pública Auxiliar Décima Octava (18°)**, con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la epública Bolivariana de Venezuela

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

riquese y publiquese,

GARMEN MARISELA CASTRO GILLY **DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Nº DDPG-2019-991

Caracas, 02 de diciembre de 2019

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y furamentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana RAYDA ELIZABETH RAMÍREZ RIVAS, titular de la cédula de identidad N° V-16.739.685, Abogado II, como Defensora Pública Auxiliar Décima (10°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

comuniquese y publiquese,

Macastis

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

rada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fech 18 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República cevariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-024

Caracas, 16 de enero de 2020 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana ESMIRLYN CRISTINA RAMÍREZ, titular de la cédula de identidad N° V-17.739.590, Analista Profesional II, adscrita a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, como Jefa de Despacho, en la referida Dirección Nacional, en condición de Encargada, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publique

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Elawaster

niediante Decreto de la Asambiea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-029

Caracas, 20 de enero de 2020 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 27, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana **INGRID ELADIA MOLINA BIRRIEL**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.766.708**, Directora de Administración del Personal, adscrita a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, le fue aprobado el período vacacional correspondiente, a partir del siete (07) de enero de 2020.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana MARIA ALEJANDRA PEREIRA PRATO, titular de la cédula de identidad N° V-13.564.400, Analista Profesional III, adscrita a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, como Directora de Administración del Personal, de la referida Dirección Nacional, en condición de Suplente.

<u>SEGUNDO:</u> La presente designación surtirá efectos a partir del siete (07) de enero de 2020, hasta la reincorporación efectiva de la ciudadana **INGRID ELADIA MOLINA BIRRIEL**, *ut supra* identificada. De igual manera, en dicho período se le reconocerá a la ciudadana **MARIA ALEJANDRA PEREIRA PRATO**, nombrada en este acto, todos los beneficios e incidencias laborales propias del cargo de Directora de Línea.

<u>TERCERO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

10 astro

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019.

Nº DDPG-2020-039

Caracas, 22 de enero de 2020 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, tablecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, ejusdem.

CONSIDERANDO

Oue es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ngreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

DECLIE! VE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano ANDERSON JOSÉ AMAYA HERNÁNDEZ, títular de la édula de identidad Nº V-15.378.709, Analista Profesional III, adscrito a la Dirección Nacional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, de la referida Dirección Nacional, en condición de Encargado, a partir de la echa de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

nuníquese y publíquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Madrastro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2020-057

Caracas, 28 de enero de 2020 209 °. 160° v 20

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de echa 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 27, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSTDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana RUTH ANGELICA ROMERO SANDOVAL, titular de la cédula de identidad Nº V-6.180.111, Jefa de la División de Bienes (E), adscrita a la Dirección Nacional de Administración, le ue aprobado el período vacacional correspondiente, a partir del siete (07) de enero de 2020.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano WILFREDO JESÚS AVILÁN FUENTES, titular de la cédula de identidad Nº V-13.534.118, Técnico III, adscrito a la Dirección Nacional de Administración amo Jefe de la División de Bienes, de la referida Dirección Nacional, en condición de Suplente

SEGUNDO: La presente designación surtirá efectos a partir del siete (07) de enero de 2020, hasta la eincorporación efectiva de la ciudadana RUTH ANGELICA ROMERO SANDOVAL, ut supra lentificada. De igual manera en dicho período se le reconocerá al ciudadano WILFREDO JESÚS AVILÁN FUENTES, nombrado en este acto, todos los beneficios e incidencias laborales propias del

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República

variana de Venezuela.

oada, firmada y sellada effet pespachode a Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas

Comuniquese y publique

Malatio GARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSIRA PÚBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-058

Caracas, 28 de enero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus ouciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 27, ejusdem

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano estitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

CONSIDERANDO

ciudadana MARÍA YSABEL ROCCA GUZMÁN, titular de la cédula de identidad Nº V-11.775.021. Coordinadora de la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Monagas, le fue ado el período vacacional correspondiente, a partir del diez (10) de diciembre de 2019.

DESILEI VE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana YRAIMA ELEUTERIA DÍAZ RAMOS, titular de la cédula de identidad Nº **V-8.965.111**, Defensora Pública Provisoria Primera (1º), con competencia en materia Contencioso Administrativo, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Monagas, como Coordinadora de la referida Unidad Regional, en condición de Suplente

SEGUNDO: La presente designación surtirá efectos a partir del diez (10) de diciembre de 2019, nasta la reincorporación efectiva de la ciudadana MARÍA YSABEL ROCCA GUZMÁN, ut supra identificada. De igual manera, en dicho periodo se le reconocerá a la ciudadana YRAIMA
ELEUTERIA DÍAZ RAMOS, nombrada en este acto, todos los beneficios e incidencias laborales

TERCERO: Publicar el terro presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República a de Venezu

espespacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas. la. firmada v sella

> CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Blacasteo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2020-059

Caracas, 28 de enero de 2020 209°, 160° y 20°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 27, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana NURIS DEL CARMEN VILLAFAÑE ROJAS, titular de la cédula de identidad N° V-9.026.487, Coordinadora de la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Mérida, extensión El Vigía, le fue aprobado el período vacacional correspondiente, a partir del siete (07) de enero de 2020.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana DORIS SOCORRO RAMÍREZ CUÉLLAR, titular de la cédula de identidad N° V-9.199.297, Defensora Pública Provisoria Quinta (5°), con competencia en nateria Penal Ordinario, en Fase de Ejecución, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Mérida, extensión El Vigía, como Coordinadora de la referida extensión, en condición de Suplente.

SEGUNDO: La presente designación surtirá efectos a partir del siete (07) de enero de 2020, hasta la eincorporación efectiva de la ciudadana NURIS DEL CARMEN VILLAFAÑE ROJAS, ut supra lentificada. De igual manera, en dicho período se le reconocerá a la ciudadana DORIS SOCORRO RAMÍREZ CUÉLLAR, nombrada en este acto, todos los beneficios e incidencias laborales propias del cargo de Coordinadora de Ede

TERCERO: Publicar el texto integro la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República iana de Venezi

ada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Nº DDPG-2020-072

Caracas, 13 de febrero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, ejusdem.

CONSTDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana CARMEN MARGARITA PÉREZ VELÁSQUEZ, itular de la cédula de identidad N° V-12.729.793, Analista Profesional III, en la Divi de Infraestructura, adscrita a la Dirección Nacional de Servicios, como Jefa de la División de Infraestructura, adscrita a la referida Dirección Nacional, en condición de Encargada, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la enública Bolivariana de Venezuela

-

Dada, firmada y sellada en la Cudada de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuniquese y publiquese,

Mexico teo CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2020-073

Caracas, 13 de febrero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano CARLOS EDUARDO MACHADO MEZA, titular de la cédula de identidad N° V-25.701.710, Abogado I, en la División de Análisis de Expedientes Disciplinarios, adscrito a la Dirección Nacional de Consultoría Jurídica, como Especialista de Área, adscrito a la referida Dirección Nacional, en condición de Encargado, a partir de la fecha de su notificación.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

uníquese.

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

inada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Caracas, 13 de febrero de 2020 209°, 160° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, stablecidas en el artículo 14, numerales 1 y 27, ejusdem

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

CONSTDERANDO

Que la ciudadana WILMA CRISTINA HERNÁNDEZ HEREDIA, titular de la cédula de identidad o V-7.125.278, Coordinadora de la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, le fue aprobado el período vacacional correspondiente, a partir del diez (10) de diciembre de 2019.

RESUELVE PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana TANIA GISELA RONDÓN YÁNEZ, titular de la cédula de dentidad N° **V-8.451.802**, Defensora Pública Provisoria Décima Segunda (12°), con competencia en nateria Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, omo Coordinadora de la referida Unidad Regional, en condición de Suplente.

SEGUNDO: La presente designación surtirá efectos a partir del diez (10) de diciembre de 2019, hasta la reincorporación efectiva de la ciudadana WILMA CRISTINA HERNÁNDEZ HEREDIA, ut supra identificada. De igual manera, en dicho período se le reconocerá a la ciudadana TANIA GISELA RONDÓN YÁNEZ, nombrada en este acto, todos los beneficios e incidencias labora ropias del cargo de Coordinadora Regional.

TERCERO: Publicar el texto integro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República

firmada y sellada en espação de la defensora Pública General, en la ciudad de Caracas. ese y publiquese

> CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2020-076

-

Caracas, 14 de febrero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana BELLA LUZ GONZÁLEZ VALBUENA, titular de la cédula de identidad N° V-20.743.111, como Defensora Pública Auxiliar Vigésima Segunda (22°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publique

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Nº DDPG-2020-077

Caracas, 14 de febrero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana YAMILET DEL CARMEN RONDÓN ALDANA, itular de la cédula de identidad N° V- 6.721.371 , como Defensora Pública Provisoria Septuagésima Primera (71°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Dada, firmada y sellada en el pessoa de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas

8

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

deastro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2020-078

Caracas, 14 de febrero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESULLVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano LUIS HERNÁNDEZ DÍAZ, titular de la cédula de identidad N° V-11.044.190, como Defensor Público Provisorio Segundo (2°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Caracas

de la Defensora Pública General, en la ciudad de

íguese v publígu

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DÉFENSORA PÚBLICA GENERAL

Leaster

ublicado en la Gaceta Oficial de la República a Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-080

Caracas, 17 de febrero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en os artículos 3 y 10 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública, y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 28. Asimismo, en concordancia con lo previsto en el artículo 21, eiusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, nombrar a los Coordinadores o Coordinadoras de las Unidades Regionales de la Defensa Pública distribuidas en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, quienes tendrán bajo su responsabilidad la coordinación administrativa y supervisión del personal adscrito a la Unidad Regional.

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano CARLOS LUIS LÓPEZ VÁSQUEZ, titular de la cédula de identidad N° V-19.712.553, Defensor Público Provisorio Sexto (6°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Yaracuy, como Coordinador de la mencionada Unidad Regional, en condición de Encargado, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la epública Bolivariana de Venezuela

ada, firmada y sellada en el se spant

uese y publique

Pasteo

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSOR PUBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2020-081

de la Defensora Pública General, en la ciudad de

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de dentidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de echa 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Reforma arcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, ejusde

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el Dispositivo Sexto de la Resolución Nº DDPG-2013-365-1, de fecha 17 de diciembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de /enezuela bajo el Nº 40.085, del 8 de enero de 2013, las y los miembros del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Defensa Pública son de libre nombramiento por la Defensora Pública General.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General elar por el cumplimiento de los procesos de ngreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSTDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano VÍCTOR HUGO BARRETO TACORONTE, titular de la cédula de identidad Nº V-10.345.190, como Jefe de la División de Evaluación y Concurso, adscrito a la Escuela Nacional de la Defensa Pública, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela

spacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

wastro

Nº DDPG-2020-083

Caracas, 17 de febrero de 2020 209°, 160° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano ELEAZAR FERNANDO LÓPEZ ARRIAGA, titular de la cédula de identidad N° V-8.609.508, Abogado III, como Defensor Público Provisorio Tercero (3°), con competencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Ejecución, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, Extensión Puerto Cabello, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el constante de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese v publiques

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY
DEFENSOR PÚBLICA GENERAL
a minima paga de la Asamblea Navinnal Constituente de

al Wastro

ignada moda na pega si de la Asamblea Nacional Constituyente, de fec 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41,559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-084

Caracas, 17 de febrero de 2020 209°, 160° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en efercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana WILMAR ESTEFANI SALAS LÓPEZ, titular de la cédula de identidad N° V-22.220.800, Defensora Pública Auxiliar Primera (1°), con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, como Defensora Pública Provisoria Primera (1°), con competencia en la referida materia, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, Extensión Puerto Cabello, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese

CAR MAR SELA CASTRO GILLY

DEFENSOR PÚBLICA GENERAL
esignad sedante Decretor da Asamblea Nacional Constituyente, de fecha

Bit da Carp de 2016 de la Gaceta Oficial de la República

Biolivariana 2 2006/80 N 4 1,559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-085

Caracas, 17 de febrero de 2020 209°, 160° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano DEYRY YOJAN DELPINO GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad N° V-13.818.147, Defensor Público Auxiliar Segundo (2°), con competencia en materia Penal Ordinario, como Defensor Público Provisorio Séptimo (7°), con competencia en la referida materia, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, Extensión Puerto Cabello, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

DEFENSORA PUBLICA GENERAL esignada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-086

Caracas, 17 de febrero de 2020 209°, 160° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana GABRIELA LISETH DURÁN VADELL, titular de la cédula de identidad N° V-17.822.976, Defensora Pública Auxiliar Primera (1°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, como Defensora Pública Provisoria Segunda (2°), con competencia en la referida materia, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, Extensión Puerto Cabello, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de feci 08 de enero de 2019, bublicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Nº DDPG-2020-087

Caracas, 17 de febrero de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano VÍCTOR LUIS SÁNCHEZ MEDINA, titular de la cédula de identidad N° V-19.557.867, Defensor Público Auxiliar Vigésimo Noveno (29°), con competencia en materia Penal Ordinario, como Defensor Público Provisorio Noveno (9°), con competencia en la referida materia, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiques

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

signada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fechi 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezueta Nº 41,559, de fecha 08 de enero de 2019

leaustro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-088

Caracas, 17 de febrero de 2020 209°, 160° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana HANOI LIBERTAD NAVARRO ZAMBRANO, titular de la cédula de identidad N° V-17.718.256, Defensora Pública Auxiliar Vigésima Séptima (27°), con competencia en materia Penal Ordinario, como Defensora Pública Provisoria Cuadragésima Octava (48°), con competencia en la referida materia, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Mawastro

esignada mediante Décreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fech-08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-089

Caracas, 17 de febrero de 2020

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas o Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana NUBIA DEL CARMEN MÉNDEZ PEÑA, titular de la cédula de identidad N° V-18.301.162, Defensora Pública Auxiliar Primera (1°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, como Defensora Pública Provisoria Novena (9°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Yaracuy, a partir de la fecha de su potificación.

<u>SEGUNDO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

Macastro

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

esignada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fec 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-092

Caracas, 18 de febrero de 2020 209°, 160° y 21°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana DEIMAR JOSEFINA CARABALLO HERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-12.162.888, como Defensora Pública Provisoria Primera (1°), con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado La Guaira, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

muniquese y publiquese,

Malastro

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fect 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

Nº DDPG-2020-093

Caracas, 18 de febrero de 2020 209°, 160° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano GERALD GABRIEL GONZÁLEZ OLIVO, titular de la cédula de identidad N° V-13.672.331, como Defensor Público Provisorio Séptimo (7°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado La Guaira, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiquese,

Mahastro

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Décreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fed 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-094

Caracas, 18 de febrero de 2020 209°, 160° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana MARIAN ANAIS HENRÍQUEZ PACHECO, titular de la cédula de identidad N° V-15.830.607, como Defensora Pública Auxiliar Octava (8°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado La Guaira, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

rbada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Conuniquese v publiquese,

Megastro

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

esignada mediante Decreto de la Asambiea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Rollivariana de Venezueta Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-099

Caracas, 19 de febrero de 2020 209°, 160° y 21°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 y 10 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública, y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 28. Asimismo, en concordancia con lo previsto en el artículo 21, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, nombrar a los Coordinadores o Coordinadoras de las Unidades Regionales de la Defensa Pública distribuidas en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, quienes tendrán bajo su responsabilidad la coordinación administrativa y supervisión del personal adscrito a la Unidad Regional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano ARGENIS JOSÉ VELÁSQUEZ GÓMEZ, titular de la cédula de identidad N° V-18.439.038, Defensor Público Provisorio Primero (1°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Lara, como Coordinador de la mencionada Unidad Regional, en condición de Encargado, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuniquese y publiques

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Enastes

esigna de mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fec 08 de epero de 2019 de folicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivaña asege, yenero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-107

Caracas, 02 de marzo de 2020 209°, 161° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana FRANYELYS MARIANA ACOSTA MARCANO, titular de la cédula de identidad N° V-20.328.311, Defensora Pública Auxiliar Décima Segunda (12°), con competencia en materia Penal Ordinario, como Defensora Pública Provisoria Sexagésima (60°), con competencia en la referida materia, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Con uniquese y publique

DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada metrante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fed 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41,559, de fecha 08 de enero de 2019.

Nº DDPG-2020-108

Caracas, 02 de marzo de 2020 209°, 161° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano ARTURO JOSÉ FERRER PADRÓN, titular de la cédula de identidad N° V-6.431.356, Defensor Público Auxiliar Vigésimo Primero (21°), con competencia en materia Penal Ordinario, como Defensor Público Provisorio Centésimo Cuarto (104°), con competencia en la referida materia, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

muniquese y publiqu

DEFENSORA JACASTRO GILLY
CARNENIUM RISELA CASTRO GILLY
CASTAGORA PÚBLICA GENERAL

signada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fech 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-109

Caracas, 02 de marzo de 2020 209°, 161° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana LUZ MARINA CAMPOS SÁNCHEZ, titular de la cédula de identidad N° V-14.453.241, Defensora Pública Auxiliar Septuagésima (70°), con competencia en materia Penal Ordinario, como Defensora Pública Provisoria Septuagésima (70°), con competencia en la referida materia, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Reoública Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Comuniquese y pul

DEFENSORA

GEÄRMEN MARISELA CASTRO GILLY
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

esignada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

adastro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Nº DDPG-2020-170

Caracas, 13 de marzo de 2020 209º, 161º y 21º

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano JESÚS ELIECER REYES VALOR, titular de la cédula de identidad Nº V-21.346.135, Analista Profesional II, en la División de Contabilidad, de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, adscrito a la Dirección Nacional de Administración, como Jefe de la División de Compras, de la Dirección de Compras y Contratos, adscrito a la referida Dirección Nacional, en condición de Encargado, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

ida, firmada y sellada en el Despecho de la Defensora Pública General, en la cludad de

iniquese v nublique

DEFENSORA JAUCISTIO
ARMEN LARISELA CASTRO GILLY
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

esignada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-173

Caracas, 13 de marzo de 2020 209°, 161° y 21°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana BEATRIZ ELVIRA NOVELLINO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.262.191, como Especialista de Área, adscrita al Despacho de la Defensora Pública General, a partir de la fecha de su notificación.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Camuniquese,

DEENSORA MARISELA CASTRO GILLY
OFFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fec 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de fecha 08 de enero de 2019.

Nº DDPG-2020-183

Caracas, 11 de junio de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Organismo Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano FRANK ORANGEL DELFÍN PINEDA, titular de la édula de Identidad N° V-10.374.609, Defensor Público Auxiliar Primero (1°), en materia Penal Municipal, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Aragua, como Defensor Público Provisorio Primero (1º), en materia Penal Municipal, con competencia territorial en el municipio Santiago Mariño (Turmero) de la precitada entidad, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Aragua, a partir de la fecha de su notificación

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Vene:

Dada, firmada y sellación el despecho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

accesteo CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2020-185

Caracas, 11 de junio de 2020 210°, 161° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Naciona Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en e artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y er ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ itular de la cédula de identidad N° V-16.102.002, Abogado II, como Defensora Pública Auxiliar Cuarta (4°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo a partir de la fecha de su notificación

SEGUNDO: Publicar el texto integro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la

Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de $N^{1/4}$ Dada, firmada v sellada er aracas.

uníquese y publíqi

ARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

awastio

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-186

Caracas, 11 de junio de 2020 210°, 161° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 v 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESULLVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana SAMIRA YANETH SAIEH ROMERO, titular de la cédula de identidad N° V-16.431.811, Abogado I, como Defensora Pública Provisoria Novena (9°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Centro, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada v sellada Managara Pública General, en la ciudad de

DEFENSORAL Lawasteo SARMEN MARISELA CASTRO GILLY

100

DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2020-190

Caracas, 16 de junio de 2020 210°, 161° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de dentidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESULLVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano DOMINGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ NIETO, titular de la cédula de identidad N° V-18.066.980, Asistente, en la División de Servicios Senerales, adscrito a la Dirección Nacional de Servicios, como Especialista de Área, adscrito la División de Servicios Generales de la referida Dirección Nacional, en condición de Encargado, a partir de la fecha de su notificación.

dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEPENSORA PÚBLICA GENERAL

08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019.

Nº DDPG-2020-191

210°, 161° v 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituvente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano JOSÉ RAMÓN CONTRERAS MAESTRE, titular de la cédula de identidad N° V-17.557.655, Técnico III, en la División de Servicios Generales, adscrito a la Dirección Nacional de Servicios, como **Especialista de Área,** adscrito a la División de Servicios Generales de la referida Dirección Nacional, en condición de Encargado, a partir de la fecha de su notificación.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2020-192

Caracas, 16 de junio de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad Nº V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República olivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, ejusdem

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano WILMER ANTONIO AZUAJE AZUAJE, titular de la cédula de identidad Nº V-16.805.859, Analista Profesional II, en la División de Servicios Generales, adscrito a la Dirección Nacional de Servicios, como Especialista de Área, adscrito a la División de Servicios Generales de la referida Dirección Nacional, en condición de Encargado, a partir de la fecha de su notificación.

oada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

Jacastes CARMEN MARISELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

oublicado en la Gaceta Oficial de la Repúblic a Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-207

Caracas, 14 de julio de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSTDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano ANDERSON ALAIN TORO OLIVAR, titular de la entidad N° V-13.888.141, Abogado II, como Defensor Público Provisorio Centésimo Undécimo (111º), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la epública Bolivariana de Venezuela

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de

uníquese y publiqu

GARMEN MARISELA CASTRO GILLY CHIENGORA PÚBLICA GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2020-208

Caracas, 14 de julio de 2020

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana ROSBELY JACQUELINE CÁCERES BURGOS. titular de la cédula de identidad N° V-21.342.042, Defensora Pública Auxiliar Primera (1°), con competencia en materia Penal Ordinario, como **Defensora Pública Provisoria** Trigésima Séptima (37°), con competencia en la referida materia, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

muníquese y publíque



BEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Nº DDPG-2020-209

Caracas, 14 de julio de 2020 210°, 161° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano JOSÉ ALEXANDER MORENO, titular de la cédula de identidad N° V-16.662.234, Defensor Público Auxiliar Trigésimo Tercero (33°), con competencia en materia Penal Ordinario, como Defensor Público Provisorio Centésimo (100°), con competencia en la referida materia, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Con uniquese y publique

CARMEN MARISELA CASTRO GILLY

esignada moderne occreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fech. 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-210

Caracas, 14 de julio de 202 210°, 161° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, ejusdem.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana KLEISY YOLISER DELGADO LEÓN, titular de la cédula de identidad N° V-16.704.522, Abogado I, como Defensora Pública Auxíliar Décima Primera (11°), con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Sede Central, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Bada, firmada y sellada **(Presidente Presidente)** de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

comuniquese y publ

DEFENSORA FALLASTICO
CHIMEN MARISELA CASTRO GILLY
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-212

Caracas, 14 de julio de 2020 210°, 161° y 21°

La Defensora Pública General, CARMEN MARISELA CASTRO GILLY, titular de la cédula de identidad N° V-4.823.800, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, ejusdem.

ONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano MIGUEL ÁNGEL RENGIFO ALAYÓN, titular de la cédula de identidad N° V-14.351.732, Defensor Público Auxiliar Sexagésimo Cuarto (64°), con competencia en materia Penal Ordinario, como Defensor Público Provisorio Vigésimo Octavo (28°), con competencia en la referida materia, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

bada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publique

GARMEN MARISELA CASTRO GILLY

pesignada enediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de feci 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2020-225

Caracas, 15 de julio de 2020 210°, 161° y 21°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana GIANNA BRUNO ALARCÓN, titular de la cédula de identidad N° V-13.638.570, Abogado II, como Defensora Pública Auxiliar Segunda (2°), con competencia en materia Civil, Mercantil y Tránsito, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Sede Central, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el **Capació** de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

6pmuníquese y publíques

CARMEN MARESELA CASTRO GILLY DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Jastio

Designada médiante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fech 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019

Nº DDPG-2020-226

Caracas, 15 de julio de 2020 210°, 161° y 21°

La Defensora Pública General, **CARMEN MARISELA CASTRO GILLY**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.823.800**, designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559, de la misma fecha, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano FELIX VALOY CAMPOS, titular de la cédula de identidad N° V-8.977.852, Abogado I, como Defensor Público Provisorio Sexto (6°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Centro, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y publiq

GEGARMEN MARISELA CASTRO GILLY
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 08 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559, de fecha 08 de enero de 2019



Recuerda que a través de nuestra página usted puede consultar o descargar de forma rápida y gratuita la Gaceta Oficial visite:

Gobiemo **Bolivariano** de Venezuela

Ministerio dei Poder Popular para la Comunicación y la Información | Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA

DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVIII - MES II Nº 6.595 Extraordinario Caracas, viernes 13 de noviembre de 2020

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria Caracas - Venezuela Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003 en la Gaceta Oficial Nº 37.818 http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 32 páginas, costo equivalente a 11,65 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL

tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

